

QUILMES, 15 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0678/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de la señora ELEONORA ANABEL BENCZEARKI.

Que la mencionada precedentemente fue contratada para realizar una obra consistente en la organización y sistematización de la información de las actividades de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad.

Que se ha acordado efectuar una Modificación Contractual, según consta a fs. 63.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Modificación Contractual, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en la misma y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 63, de la señora ELEONORA ANABEL BENCZEARKI, DNI N° 30.371.292, por un monto que asciende a la suma total de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$6.862,50).



00562



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en el mismo.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 03.00.00.08, Organización Funcional por Programas.

UNQ
04
2

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00562

Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES